

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3370 *Real Decreto 155/2009, de 6 de febrero, por el que se indulta a don Alejandro Guillén Morga.*

Visto el expediente de indulto de don Alejandro Guillén Morga, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Murcia, en sentencia de 13 de marzo de 2002, como autor de un delito de robo con intimidación, a la pena de cuatro años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2000, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 2009,

Vengo en conmutar a don Alejandro Guillén Morga la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 6 de febrero de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO